

# REQUISITOS DE INGRESO



## Persona Natural

- Copia de la Licencia de Corredor de Bienes Raíces
- Copia de cédula de identidad personal
- Tres (3) cartas de referencia de miembros que pertenezcan a la asociación.
- Firma de Código de Ética de ACOBIR vigente.
- Firma de Código del Reglamento de MLS.
- Pago de la cuota de admisión (B/.75.00) y de la primera mensualidad (B/.55.00).

## Empresa Promotora

- Copia de Licencia comercial ó Permiso de operaciones.
- Copia de Certificación del Registro Público de la Sociedad.
- Copia de la certificación del representante legal.
- Copia de cédula de identidad personal del representante legal.
- Copia de cédula de representante ante ACOBIR.
- Una foto carnet del representante ante ACOBIR.
- Tres (3) cartas de referencia de miembros que pertenezcan a la asociación.
- Firma de Código de Ética de ACOBIR vigente.
- Pago de la cuota de admisión (B/.150.00) y de la primera mensualidad (B/.50.00).

## Persona Jurídica de Corretaje de Bienes Raíces

- Copia de la Licencia Jurídica de Corredor de Bienes Raíces
- Copia de Licencia comercial ó Permiso de operaciones.
- Copia de Certificación del Registro Público de la Sociedad.
- Copia de Licencia de Corredor de Bienes Raíces (Representante Legal)
- Copia de cédula de identidad personal del representante legal.
- Copia de cédula del Representante ante ACOBIR.
- Una foto carnet del representante ante ACOBIR.
- Tres (3) cartas de referencia de miembros que pertenezcan a la asociación.
- Firma de Código de Ética de ACOBIR vigente.
- Firma de Código del Reglamento de MLS.
- Pago de la cuota de admisión (B/.150.00) y de la primera mensualidad (B/.55.00).

## Miembros Corporativos

- Copia de Certificación del Registro Público de la Sociedad.
- Copia de cédula de identidad personal del representante legal.
- Copia de cédula de representante ante ACOBIR.
- Una foto carnet del representante ante ACOBIR.
- Tres (3) cartas de referencia de miembros que pertenezcan a la asociación.
- Firma de Código de Ética de ACOBIR vigente.
- Pago de la Cuota de admisión (B/.150.00) y de la primera anualidad (B/.600.00).

NOTAS: Las tres (3) Cartas de Referencias deben presentarse en papel membrete en el caso de ser empresa jurídica, promotora o corporativa con la firma del representante legal inscrito ante ACOBIR.

**AFÍLIATE HOY**

228-7840  
afiliacion@acobir.com  
www.acobir.com